

ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN SS-ENC19/03 “ESTUDIOS BIOMÉDICOS Y CLÍNICOS EN PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR -STUDY COORDINATOR JUNIOR- A JORNADA COMPLETA (35 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN BIOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 31/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Juana María Oramas Rodríguez (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 10:40 horas del día 31/07/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez una vez revisados las solicitudes del resto de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los/as candidatos/as queda, tal y como se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
***8466**	González Batanero, Lorena	32,69
***6020**	Lorente Serrano, Lara Eloísa	4,15

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	2º GRADO	POSTGRADO/ MASTER	CURSOS FORMACIÓN	IDIOMAS	APP. INFORM.	CONOC. ESPECIFICOS	ACT. INVESTIGADO RA	EXP. LABORAL	TOTAL PUNTOS	PUNTOS
***8466**	González Batanero, Lorena	3,00	1,00	2,04	1,00	2,50	6,00	2,15	15,00	32,69	PUNTOS
***6020**	Lorente Serrano, Lara Eloísa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,15	4,15	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los criterios expuestos a continuación:

3.1.- Conocimientos Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

3.2.- Aplicaciones Informáticas:

Se valora la documentación relacionada aportado por el/la candidato/a.

3.3.- Conocimientos Específicos:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.3.- Actividad Investigadora:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.5.- Experiencia laboral:

Se puntúa la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica.

Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles siguientes a su publicación. Para ello, dispondrán de dos vías:

- La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección de correo: rrhh@fciisc.org.
- La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, en horario de 08:30 a 15:00, situadas en:

Hospital Universitario de Canarias Antonio Lecuona Hardisson, 13 38009 - Santa Cruz de Tenerife	Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín Barranco de la Ballena s/n 35019-Las Palmas de G.C.
--	---

5. Que, en consecuencia y de acuerdo con las Bases estipuladas en la Convocatoria, se resuelve dar publicidad a esta Resolución a través de la página Web de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.